ACTA DE INICIO
CONVENIO SOLIDARIO No. 066 de 2025
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-037-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
ASOCIADO:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CONQUISTADORES**
NIT O C.C:	**811.029.864-5**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES AMBIENTALES Y PAISAJISTICAS EN EL CONTORNO DEL COLISEO MUNICIPAL Y CORREDOR VIAL CARRERA 21B DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR TOTAL CONVENIO:	**CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($160.595.388),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: **Aporte municipio en dinero:** La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($160.595.388).** **Aporte conveniente: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.435.000)**, representado en acompañamiento y administración técnica. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio suscrito entre el municipio de El Peñol y Cornare, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo n°.014 de 2025.
FECHA DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CONQUISTADORES,** con **NIT. 811.029.864-5** representada legalmente por el señor **DANI STIVEN ZULUAGA OCAMPO,** identificado con cédula 1.**041.232.857** y que en adelante se denominará el solidario han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1663	29/09/2025	2.3.2.02.02.009.13.10	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar actividades ambientales y paisajísticas en el contorno del coliseo municipal y corredor vial carrera 21b del municipio de El Peñol.	$50.160.388
			2.3.2.02.02.009.21.05		
			2.3.2.02.02.009.21.05		$100.000.000
	1925	14/11/2025	2.3.2.02.02.009.20.02.26		
TOTAL					**$150.160.388**
REGISTRO PRESUPUESTAL	2170	30/12/2025	2.3.2.02.02.009.13.10	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar actividades ambientales y paisajísticas en el contorno del coliseo municipal y corredor vial carrera 21b del municipio de El Peñol.	$150.160.388
			2.3.2.02.02.009.21.05		
			2.3.2.02.02.009.21.01		
			2.3.2.02.02.009.20.02.26		

Según el acuerdo municipal 014 del 26 de octubre, por medio del cual se autoriza a la alcaldesa del municipio de El Peñol, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la vigencia fiscal 2026 para la ejecución de proyectos, el convenio de la referencia se encuentra dentro del acuerdo ya mencionado y esta articulado con el plan de desarrollo de la siguiente manera: Dimensión 06, El Peñol, avanza con respeto por el medio ambiente,, estrategia 0602 conservación del medio ambiente, programa: Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol.

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	VALOR COMPROMISO 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2026	FUENTE VIGENCIA FUTURA
$280.160.88	$0	$200.000.000	Aportes Cornare
	$80.160.388	$0	Aportes municipio, contribuciones de ley 99

Mediante Resolución 005 del 09/01/2026, se aprobaron las garantías, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

El solidario se obliga a lo siguiente:

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V.TOTAL	APORTE MPIO	APORTE ESAL
1	Realización de taller de socialización del proyecto con la comunidad	Taller	1	$476.680	$476.680	$276.680	$200.000
2	Realización de taller educativo con la comunidad del sector sobre la importancia del jardín funcional urbano, cuyas temáticas serán: importancia de los setos o cercos vivos, fomento y prácticas de jardinería urbana y paisajismo ecológicamente responsable.	Taller	1	$590.909	$590.909	$390.909	$ 200.000
3	Realización de taller educativo con la comunidad del sector sobre manejo integral de residuos sólidos, cuyas temáticas serán: separación en la fuente, recolección selectiva, aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios y políticas de plástico de un solo uso (reciclo mis plásticos).	Taller	1	$590.909	$590.909	$390.909	$200.000
4	Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales tipo jardín (solandra coriácea con altura mínima de 0,60 m) y (lantana camara diferentes colores con altura mínima de 0,30 m), según diseño y densidad de siembra. incluye excavación, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado completamente desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda), y garantía de prendimiento.	m2	330	$98.788	$32.600.040	$29.465.040	$3.135.000
5	Suministro, transporte e instalación de punto ecológico con techo en materia 100% reciclado	Unidad	3	$1.433.910	$4.301.730	$4.001.730	$300.000
6	Suministro, transporte e instalación de banca con espaldar y descansa brazos en material 100% reciclado	Unidad	10	$921.976	$ 9.219.760	$8.419.760	$800.000
7	Suministro, transporte e instalación de cerco ecológico material 100% reciclado	ml	320	$352.548	$112.815.360	$107.215.360	$5.600.000
TOTAL					**$160.595.388**	**$150.160.388**	**$10.435.000**

Obligaciones del solidario:

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.

2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de cada actividad de acuerdo a su tipología y cantidad con empresas y sitios autorizados.

3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades.

4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.

5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.435.000)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. NOTA: Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional

6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.

7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del solidario.

Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia a partir del trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma la presente acta a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisora

DANI STIVEN ZULUAGA OCAMPO
Solidario - Representante legal
J.A.C BARRIO CONQUISTADORES

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Elkin Johan Vallejo García Tecnólogo Ambiental SDRMA	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		